

1052-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las quince horas y cincuenta y cinco minutos del doce de setiembre de dos mil diecinueve.

Acreditación de los nombramientos realizados en asamblea cantonal de fecha diecinueve de agosto del dos mil diecinueve en el cantón de Zarcero, provincia de Alajuela por el partido Nueva Generación.

Mediante resolución N° 693-DRPP-2018 de las ocho horas con veintinueve minutos del seis de diciembre de dos mil dieciocho, este Departamento le indicó al partido Nueva Generación que, la estructura partidaria del cantón de Zarcero, de la provincia de Alajuela, se encontraba completa.

Posteriormente, se recibieron en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de renuncia de los señores Marianela Varela Blanco, cédula de identidad 207150321, a los puestos de delegada territorial propietaria y tesorera propietaria; de Alver Francisco Cornejo Alvarado, cédula de identidad 206680892, como tesorero suplente y delegado territorial suplente y por último de Fran Johann Carvajal Miranda, cédula de identidad 206560152, como presidente suplente y delegado territorial propietario, tramitadas mediante oficio DRPP-4279-2019 de fecha doce de setiembre del dos mil diecinueve y PIC-522-2019 de fecha doce de setiembre del dos mil diecinueve, por lo que al dejar estos cargos vacantes resulta procedente acreditar los nombramientos designados en la asamblea que nos ocupa.

En fecha diecinueve de agosto del dos mil diecinueve, la agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón de Zarcero, la cual cumplió con el quórum requerido por ley, designando a los señores: María del Rocío Castro Arguello, cédula de identidad 205830370, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria; Mario Andrey Barrantes Montoya, cédula de identidad 207520689, como presidente suplente y delegado territorial propietario y Marco Vinicio Rodríguez Rojas, cédula de identidad 205870560, como tesorero suplente y delegado territorial suplente.

De este modo, la asamblea del cantón Zarcero, de la provincia de Alajuela, queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTON ZARCERO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203850752	ROSARIO MENDEZ BARAHONA	PRESIDENTE PROPIETARIO
112540888	WILLIAM ANTONIO BLANCO GONZALEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
205830370	MARIA DEL ROCIO CASTRO ARGUELLO	TESORERO PROPIETARIO
207520689	MARIO ANDREY BARRANTES MONTOYA	PRESIDENTE SUPLENTE
206540913	NANCY MARIA VARELA VASQUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
205870560	MARCO VINICIO RODRIGUEZ ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
203360784	CARLOS GERARDO ARAYA JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112540888	WILLIAM ANTONIO BLANCO GONZALEZ	TERRITORIAL
204150445	ZELMIRA MONTERO MOLINA	TERRITORIAL
205830370	MARIA DEL ROCIO CASTRO ARGUELLO	TERRITORIAL
207520689	MARIO ANDREY BARRANTES MONTOYA	TERRITORIAL
203850752	ROSARIO MENDEZ BARAHONA	TERRITORIAL
205870560	MARCO VINICIO RODRIGUEZ ROJAS	SUPLENTE
206540913	NANCY MARIA VARELA VASQUEZ	SUPLENTE

Se acreditan los nombramientos efectuados en la asamblea bajo estudio, realizados por el partido Nueva Generación en el cantón de Zarcero, provincia Alajuela, de la forma descrita anteriormente, en el entendido de que dichos nombramientos serán por el resto del período, a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el veintiocho de agosto del dos mil veintiuno.

Se advierte que, de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese. -

Marta Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/mao
C: Expediente 131-2012, partido Nueva Generación
Ref., No. 11378-2019.